

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3295



Fecha de ingreso: 09-10-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-10-2024

Folio: 2024-3295

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-313-081-00059-00-0000

Propietario: MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

Domicilio: CALL BOSQUES DEL OLIVO 3732 COLONIA BOSQUES DEL REJON -FRAC-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.89	36.45	47.78		5,977.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.89	36.45	47.78		239.11
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.89	36.45	47.78		239.11
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	25.89	36.45	47.78		597.79
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	2,391.15
TOTALES			77.67	109.35	143.34		9,445.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY-DE INGRESOS VIGENTE.

1997 GONZALO DANIEL BALLESTEROS CARRILLO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-10-2024 10:20:33

Dirección: null

302c0214422e46ece2d3cb996fb6c448db243a335454573c02140816f14bfff865344fb9cf0a457b8ea47d1d21bdf



Usuario: